NUM. 11. MADRID 1844. Martes 22 de Octubre.

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á ESCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. . . . . 12 rs.
En las Provincias por id., franco de porte. . . 16
En Ultramar y el Estranjero, por trimestre. . 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerias de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
En las PROVINCIAS en las principales librerias; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
En el ESTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Lóndres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
Se darán suplementos cuando lo ecsijan las circunstancias.

PARTE POLITICA.

La *Gaceta* de hoy contiene el siguiente artículo de oficio.

DIRECCION JENERAL DE CORREOS.

Uno de los principales deberes del servicio de correos consiste en asegurar por cuantos medios se crean conducentes la fidelidad en la direccion de la correspondencia pública: las disposiciones adoptadas hasta aqui no han podido evitar que algunos particulares y empresas de diarios se quejen amargamente en cuantas ocasiones se atrasan ó estravian sus comunicaciones; al propio tiempo los empleados del ramo sufren cargos y censuras que á veces no alcanza á evitar el mayor celo y la pureza mas acreditada. La única manera de perfeccionar este servicio ó de conseguir por lo menos que se contraiga y fije la responsabilidad de las faltas ó descuidos en que pueda incurrirse, consiste en afianzar la inviolabilidad de los paquetes, y en hacer efectivo el cargo de cuanto en ellos va incluido.

Con este objeto, y deseando poner á cubierto de toda acusacion injusta á los empleados del ramo, de cuya conducta estoy altamente satisfecho, al paso de conseguir que crezca la confianza que las dependencias de correos deben inspirar al público, he creido necesario adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Todos los paquetes de correspondencia y de periódicos que á pesar de lo prevenido en la circular de 24 de febrero de 1843 se forman en el dia con simples ligaduras por las administraciones principales de correos, entre sí y entre estas y sus agregadas ó subalternas, se sellarán sobre los nudos con las armas de la administracion, en términos de que no puedan ser abiertos sin fractura sino por la oficina ó dependencia á que van dirijidos.

2.ª Las administraciones principales de correos sentarán en su carta de aviso, desde el recibo de esta circular, el número de periódicos que dirijen en cada espedicion á sus respectivas dependencias.

A la mayor brevedad posible se servirá V. avisarme el cumplimiento de una y otra disposicion.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1844.=Javier de Quinto.=Sr. administrador principal de correos de...

LA ESPERANZA.

MADRID 22 DE OCTUBRE.

Atributos del poder social.

ARTÍCULO SEGUNDO Y ÚLTIMO.

Si oimos que al soberano de una nacion se le dispensa una autoridad ilimitada, podrá hallarse en peligro la justicia y entronizado el despotismo: si aunque coartada con prudentes restricciones, aleja aquel el consejo de la sabiduría, desaparecerá fácilmente la rectitud, y le sustituirá la arbitrariedad; y si la ley fundamental puede variarse de contínuo y con la misma frecuencia los lejisladores, serán desconocidas la fijeza y robustez del poder supremo, y en su lugar reinarán triunfantes la incertidumbre y la anarquía. Todas las constituciones que no se aplomen sobre el robusto elemento de la *justicia, beneficencia y estabilidad del poder*, llevarán un jérmen fecundo de desórden. Si reconocemos que la ley fundamental debe sellarse con este carácter, sin distincion de climas ni rejiones, de paises mas ó menos civilizados (contra cuya idea se hallan aferrados algunos publicistas imbuidos de los errores de Montesquieu); nos hallarémos entonces sobre la cúspide del órden moral para descender á la designacion de los deberes de los pueblos y de los soberanos; y si se nos oponen doctrinas, parto de la servil adulacion, ó de insidiosas teorias de jénios turbulentos ó ambiciosos, no veremos mas que combinaciones miserables del error, que en tanto pueden ecsistir, en cuanto poco ó mucho se acercan al principio que sostenemos, en el cual descansa la verdadera idea de las instituciones monárquicas.

He aquí el punto de vista bajo el cual debe calificarse nuestra opinion política, y el fundamento que tenemos para sostener su escelencia sobre las demas teorías de gobierno. Dejemos el paragon que ofrecen con un réjimen *justo, benéfico y estable*, aquellos sistemas cuya esencia no escluye la incertidumbre; que se alimenta con la variable voluntad del hombre sin curar de su racionalidad; que se nutre de goces del dia de hoy sin contemplacion al de mañana, y que jira con las vicisitudes promovidas por las pasiones, á las que anteriormente dejó en la mas completa soltura; ni admitamos el cotejo de aquel con las doctrinas, que degradando al hombre y el atributo moral que le distingue, propenden á avasallarle sujetándolo al capricho de un jefe cuya voz sea la ley, y cuyo imperio se apoye sobre el influjo del terror. El resultado de estas comparaciones está al alcance de todos: no puede ocultarse la imposibilidad de hermanar tales opiniones con el establecimiento de una ley fundamental como la apetecemos. Reflecsionad la idea que nos sujieren las instituciones monárquicas: contemplad un trono benéfico y paternal, fundado en elementos colosales y esencialmente duraderos, ausiliado por la justicia que le dirije y de que son ministros sábios que encanecieron en el ejercicio de las virtudes morales y prestando eminentes servicios al Estado; ved ese poder, cuya actividad no alcanza á decidir los negocios vitales de los pueblos sin el concurso de los verdaderos interesados, y que al mismo tiempo que le es vedado disponer arbitrariamente de la libertad y bienes del individuo, ejerce la potestad mas ámplia para promover el bien del pais. Reflecsionad igualmente sobre los límites de las facultades de sus cuerpos ausiliares, de esos sócios que contribuyen á la benéfica direccion del poder, designados por el influjo morál de una opinion recta: mirad cómo quedan cerradas las puertas á los jénios díscolos, desterrada toda incertidumbre, abiertas todas las fuentes de la riqueza pública, proscrito el despotismo, anatematizada la anarquía.... Bástenos decir que no es dificil demostrar, que solo en las instituciones monárquicas se halla el principio inspirado por el Criador del órden moral, de una ley *fundamental justa, benéfica y estable;* y que entre el polvo de los archivos de España se hallarán abundantes testimonios que confirman esta verdad, sin necesidad de remontarnos en su solicitud á épocas muy antiguas.

Hombres pensadores de todos lós partidos; sino cabe en la idea vuestra oposicion á una ley fundamental cimentada en aquellos tres elementos; contribuid por todos los medios lícitos á evitar que la actual lejislatura en que debe reformarse la Constitucion del Estado, sea para la nacion tan infructuosa como tantas otras en que quedaron defraudadas las esperanzas de los pueblos. Y si entre los principios de vuestras diversas banderas no brilla aquella antorcha luminosa; no olvideis que á pesar de todos vuestros talentos y esfuerzos, será imposible que obtengais los votos de la mayoria española.

Uno de nuestros corresponsales nos dirije el siguiente notable remitido.

¿Qué harán las Córtes reformadoras de 1844?

Nada provechoso al pais si continúan marchando por el camino estéril que sus antecesores les han marcado. Mucho, si dóciles á la elocuente leccion de desengaño que han dado á España diez años de estravíos, de trastornos y de dominacion de pasiones aviesas, tienen bastante patriotismo para abandonar brillantes y disolventes teorías, y modelar su conducta por los sábios consejos de la sana razon.

Cuando una larga esperiencia acredita de perjudicial y errado el actual sistema de gobierno, que con

FOLLETIN.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO VI.

Concluidas que fueron, volvióse á reunir con la familia, y se halló con el lacayo que llevaba la esquela de Mariana para su tio.

—Estamos tratando de dar un paseo, Manners, dijo De Vaux al verle entrar. Es preciso que veais las bellezas del condado; y segun pienso, irémos por el camino del monte al bosque, donde encontrarémos á los jitanos. Llámase ese sitio el paseo de Mariana, porque siempre estaba allí cuando niña.

—Tambien podia llamarse el paseo de Eduardo, dijo Isidora alegremente, porque rara vez se la veia, sin estar acompañada por su primo. De modo, que si no íbais con ella, no tardábais mucho tiempo en encontrarla.

—¿Y cómo se atrevia Miss De Vaux á pasear tan largo? preguntó el coronel Manners, cuando en el dia la estension mayor que anda una señorita, serán dos vueltas por su cuarto.

Mariana se sonrió.—Estais severo con nosotras, coronel Manners, dijo: el paseo no es tan largo como creeis, aunque sí un poco escarpado.

—Lo menos habrá seis millas, respondió Manners, desde aquí al sitio que dice De Vaux.

—Así os lo parece, porque vinísteis por el camino real, replicó Isidora, mientras que por el monte se corta la mitad. No hay mas que dos millas hasta el paraje en que se une el atajo con la carretera, despues que se atraviesa el bosque de Morley

—Si os parece tan corto, no dudo que seréis de la partida, Miss Falkland, dijo el coronel Manners.

—¡Oh! sí por cierto, respondió. Hace años que nada de particular tenia que Eduardo y Mariana siendo niños, se fueran mano á mano por esos bosques de Dios: pero ahora bien conoceis, coronel Manners, que el decoro ecsije mas acompañamiento y resguardo; y además no puedo menos de ir, aunque no sea mas que por evitar el que los paseantes compongan el fatal y desgraciado número tres. Cualquiera desgracia que ocurriera se me haria cargo de conciencia.

—Al contrario, el número tres es afortunado, alegre prima, dijo De Vaux sonriendo, por todas las reglas de la ciencia cabalística.

—En figuras, pero no en amor, Eduardo, contestó su prima riendo tambien; á lo menos lo he leido mas de una vez en vuestra cara, cuando era yo la que componia el desgraciado número tres.....

—Basta, Isidora, esclamó Mariana, vámonos corriendo á vestir; y llevando del brazo á su prima, hicieron como decian. Aunque Mariana, conociendo á fondo el carácter de Isidora, estaba bien segura de que no llevaria la broma ni un paso mas adelante, no le pesó sin embargo cortarla el discurso; porque el amor es una de esas cosas de las que todos pueden hablar mucho tiempo cuando no le sienten, pero que sepultan en lo mas recóndito del tabernáculo de su corazon en el momento en que conocen su valor; y tiemblan como los avaros cuando nombran su tesoro.

No se detuvieron mucho en vestirse las señoras. El coronel Manners y Mariana llegaron á la puerta esterior del jardin; abrióla aquel y esperó á que pasáran Mis De Vaux y Mis Falkland. Eduardo daba el brazo á su prima y Manners ofreció el suyo á Mis Falkland, y echaron á andar delante de la enamorada pareja, con la amable intencion de que su presencia les sirviese de salvaguardia y no les estorbase en su coloquio.

Varios fueron los asuntos de la conversacion del coronel y su compañera, en particular sobre los amores y prócsimo enlace de Eduardo con su prima. Isidora se hacia lenguas del carácter y prendas de Mariana, y el coronel encomiaba el de su amigo con aquel calor y entusiasmo que inspira la mas acendrada amistad. Deducian ambos consecuencias jenerales que luego aplicaban á otras personas, con la delicadeza y finura mas esquisita. Preguntado Manners si en el caso de Eduardo se creeria feliz: «¡Oh sí, yo he mirado siempre el amor de De Vaux y su compromiso con su hermosa prima, antes de ir á América, como una de las mayores felicidades que se pueden alcanzar, especialmente si recae en un hombre cuyo corazon ha sido formado para hacer de esta dicha su vida y su estrella precursora.»

Isidora se puso muy encarnada, y replicó un poco trémula.—Hablais con tanta vehemencia, coronel Manners, que no dudo hubiérais hecho lo mismo en su lugar.

Pero Manners, conociendo la turbacion de su pareja, mudó repentinamente de asunto, y mirando en torno del bosque, en cuyo centro se hallaban: «Mucho me admira que señoritas como las dos no tengan miedo de pasear por estas soledades, sin nadie que las acompañe.»

—No hay peligro ninguno, replicó, la jente es muy pacífica en esta parte de nuestro mundo: aunque en verdad, añadió al cabo

(1) Véase nuestro número anterior.

© Biblioteca Nacional de España

la mejor fé se pudo creer acertado y saludable, el buen sentido aconseja que no se insista en hacer esfuerzos para conservarle.

Háse dicho, respecto á las dos primeras épocas de su instalacion en España, que los cortos dias de su precaria ecsistencia no le permitieron desarrollar los fecundos jérmenes que entraña para labrar la prosperidad de las naciones. Mas esta observacion, muy en boga entre sus adictos, ha perdido ya su valor y prestijio. Diez años de vida, y entre ellos algunos en que la guerra civil no ha podido interrumpir la majestuosa marcha, que emprender debió para conseguir el objeto que decia proponerse, de hacer feliz al pais; son en verdad un espacio de tiempo suficiente para haber probado sus prohombres la bondad y verdad de sus promesas; pero los diez años han pasado ya, y con ellos se han disipado las lisonjeras esperanzas que concebir nos hicieron los amigos de esa clase de gobierno, palpando solo, en vez de ventajas, trastornos y calamidades sin cuento.

¿Quién que sienta latir en su pecho un corazon español, no vierte lágrimas de sangre al tender la vista sobre su querida patria y no ver en ella sino pérdidas inmensas, que nada alcanza á reparar? ¿Dónde está su relijiosidad antigua? ¿Dónde estan sus venerandas costumbres? ¿Dónde está su nacionalidad y patriotismo? ¿Dónde el amor idolátrico hácia sus reyes y príncipes? ¿Dónde aquella caballerosidad noble y altiva que nos distinguía entre todas las naciones? ¿Dónde aquella union sincera é íntima, con que supimos domar el fiero orgullo y deshojar la corona de gloria que ciñéra la frente del poderoso capitan del siglo? ¿Por qué está abatido el jigante de España, cuyos pies se asentaban sobre dos mundos? ¿Por qué descansa en el polvo su majestuosa faz?..... Porque se ha querido aclimatar en su precioso suelo una institucion ecsótica, imposible de amoldarse á la gravedad de sus costumbres.

Ha dicho el célebre Pascal «que asi se hubiera guardado de quitar la libertad de dó se hallaba establecida, como de ponerla donde no ecsistía.» Profundo pensamiento que hubieran debido tener presente los amigos del gobierno representativo, cuando intentaron plantearle entre nosotros. No: á la manera que una misma flor no prevalece ni ecshala su aroma indistintamente en todos los climas y paises; así tampoco una misma institucion se arraiga y da iguales resultados en todos los pueblos. Hé aquí cómo se esplica ese fenómeno político, que no puede menos de llamar la atencion del hombre observador, de que el gobierno representativo sea en la Gran-Bretaña y en algunos otros estados un fecundo manantial de poder y de riqueza, mientras en España solo ha servido para amontonar ruinas; para hacer perder al pueblo su moralidad; para aniquilar su industria, deteriorar su comercio y malversar escandalosamente su riqueza; para dividirnos de un modo cruel, hasta el punto de no mirarnos mútuamente como hermanos, sino como odiosos enemigos; y para perder por último de tal modo la consideracion y simpatías de la culta Europa, que ni siquiera se digna dispensarnos las relaciones comerciales y políticas, que no tiene inconveniente en conceder á las naciones mas bárbaras del globo. ¿Quién se atreverá á poner en duda esta importantísima verdad?

Pero hé aquí por el contrario otra de no menor importancia. La España, rejida por el principio monárquico, ha sido una nacion poderosa, grande, llena de honor y de gloria, respetada en lo interior, temida en el esterior, fuerte por su union y su esfuerzo, feliz y dichosa por la alta proteccion que dispensára á la divina relijion que heredó de sus mayores. Ahí está su historia monumental y escrita. ¿Veis en ella algo de grande en ciencias, literatura, artes, industria, comercio, administracion, y obras de beneficencia? Pues bien, todo eso es debido al jenio grande y creador de la monarquía.

De las lijeras observaciones que acabamos de indicar, y que no ampliamos por su notoria certeza, se deducen evidentemente estos dos notables hechos: 1.° la España ha sido una nacion feliz y venturosa, gobernada por la monarquía: 2.° la España ha sido y es una nacion desgraciada y sin ventura, dirijida por el gobierno representativo. Sutilícese cuanto se quiera, aléguense razones plausibles y especiosas para desvirtuar la fuerza y estinguir la viva luz que se desprende radiante de esos hechos: á todo contestarémos; esos son los esfuerzos de un pigméo para vencer á un jigante: el empuje de una seca arista para contrarestar la violencia de un furioso vendabal: el empeño de una débil ola para lanzar tierra adentro el enorme peñasco contra que se estrella: sí, porque contra la terrible lójica esperimental no valen argumentos de ninguna especie.

Ahora bien, ¿qué harán las Córtes reformadoras de 1844, en presencia de esas verdades? ¿Se decidirán, poseidas de una noble abnegacion y de ejemplar patriotismo, á restablecer en todo su esplendor nuestra antigua y veneranda monarquía? Entonces ¡ah! entonces no tendríamos palabras ni frases bastantes para pedir coronas cívicas y recompensas imperecederas, en favor de tan ilustres y magnánimos patricios. En verdad que la ocasion de hacer á su pais este bien imponderable no puede presentarse mas propicia y oportuna. El gobierno los ha convocado para reformar el edificio político levantado por los hombres de 1836... ¡Plegue á Dios que no se contenten con lijeras variaciones que le dejen en pié! Porque entonces el mal quedaria permanente; y acreciéndose de dia en dia, veríamos al cabo, no sin profundo dolor, que nada se habia adelantado en favor del trono casi desvalido.

Es preciso, pues, poner la pica en los cimientos, porque en ellos y no en las partes accesorias que intégran el edificio, se halla entrañado el oríjen radical de nuestros males.

Y ¿podrémos lisonjearnos de hallar en las Córtes bastante valor patriótico para acometer tamaña empresa? ¿Se interpondrán, para impedir que se realice, un pudor mal entendido y el temor pueril de aparecer á la vista de la Europa inconsecuentes? ¿Harán solo en la Constitucion (segun pensamos) una leve alteracion de forma, sin tocar en la sustancia?

Entonces á los que opinamos que las Córtes debieran proceder de otra manera, no nos quedará otro recurso que levantar hácia el cielo nuestros ojos y repetir las palabras de un tristemente célebre tribuno: *Dios salve al pais, Dios salve al trono.* Sí, porque tan queridos y respetables objetos quedan en un terrible peligro de inminente ruina, toda vez que la sangrienta fiera revolucionaria no reciba el golpe de gracia con la reforma constitucional. Y no lo recibirá mientras no elimineis de la carta los principios que son su alimento y su guarida: mientras ecsistan, conservará, á no dudarlo, la ominosa esperanza de tremolar su estandarte sobre las ruinas de la patria, y quizá tambien de pasear sus miradas feroces y centelleantes sobre los mutilados cadáveres de los que tan complacientes se muestran con ella.

Es preciso, pues, optar entre la revolucion y la monarquía. ¿Cuál de los dos estremos elejirán las Córtes reformadoras de 1844?...

NOTICIAS ESTRANJERAS.

París 14 de octubre. Asegúrase que los gobiernos francés é inglés se proponen intervenir de mancomun, en Méjico y en Buenos-Aires, para obligar de una vez á los jefes de ambos paises á respetar el derecho de jentes. Los últimos correos vienen llenos de horribles pormenores sobre los malos tratamientos y asesinatos espantosos que sufren les europeos, en particular los franceses.

Dícese que el almirante Lainé que manda la estacion francesa en las aguas de la Plata, ha dirijido una nota urjentísima al ministro de marina.

Escriben de Marsella. El comercio sabrá con gusto que desde él 1.° del prócsimo enero, se van á establecer dos líneas de vapores: una de Marsella á Stora, otra de Marsella á Orán, directamente de ida y vuelta. Las salidas se verificarán dos veces al mes para cada uno de dichos puntos.

Escriben de Constantinopla á la Gaceta de Ausburgo el 25 de setiembre: un incendio que empezó cerca del bazar ha devorado mas de 500 tiendas. Escriben de Alejandría que Mehemet-Ali salió el 12 para el Cairo. La Puerta recibe las noticias mas satisfactorias de Albania. Los reclutamientos que antes encontraban tanta oposicion, se verifican ahora sin la menor resistencia.

El príncipe Alberto de Prusia, que viaja con el nombre de Bezg, llegó el 9 á Marsella. Se dirije con todo su séquito á Arjel.

Escriben de Florencia el 2 de octubre, que el gran duque ha vuelto ya de su viaje á Trieste y Munich.

Dicen de las fronteras de Polonia, que las autoridades rusas arrestaron últimamente en Varsovia mas de veinte estudiantes, que formaban parte de una sociedad secreta. Los jóvenes de trece á catorce años han sido transportados á lo interior de Rusia; los de mas edad á la línea del Cáucaso, para servir en ella como simples soldados, en el cuerpo de operaciones.

NOTICIAS DEL REINO.

SEVILLA 16.

Los ajentes de proteccion y seguridad pública que se hallan á las inmediatas órdenes del señor jefe político, han sorprendido anteanoche una fábrica de monedas falsas en Triana, en la cual se han encontrado las herramientas, metales y demas utensilios necesarios para la fabricacion. Hay presas tres personas que se creen implicadas en este delito. Hemos denunciado en pocos años, seis veces al menos, la perpetracion de estos escesos, uno de los que mas severamente castigan por su enormidad las leyes. ¿Y por qué se multiplican este y otros delitos? Porque la impunidad alienta al criminal, porque se han hecho aprehensiones flagrantes de los delincuentes; y hasta ahora nadie ha sabido el castigo que se impuso á los que no podian huir de los severos cargos que contra ellos aparecian.

Sea por debilidad, por insuficiencia de las leyes, ó por la inmoralidad que alcanzamos, es lo cierto, que esta sociedad á pasos de jigante camina á su disolucion.

Los mismos ajentes han capturado ayer á Rafael Vargas, presunto autor de famosos robos perpetrados en Cádiz, y por cuya aprehension se han hecho en aquella provincia esfuerzos y diligencias estraordinarias. *(Heraldo.)*

—En casi todas las capitales los esparteristas se muestran muy audaces, y amenazan con pronunciamientos y sangrientas venganzas; y los emigrados se ajitan en la frontera con el mismo objeto. Crúzanse las órdenes y las instrucciones procedentes de Lóndres y París en el interior de España, y se procura por todos los medios sobornar al fiel y disciplinado ejército. *(Castellano.)*

—Cartas particulares hemos visto, en que nos participan amigos nuestros que en algunas provincias, y especialmente en Logroño, se fraguan proyectos revolucionarios, y el nombre del jeneral Espartero figura en todas como el primer atizador de la discordia. Hay síntomas que nunca engañan. Nosotros se los recomendamos al gobierno para que cumpla el principal de sus deberes, que es mantener la paz interior, y defender al trono de los ataques de los revolucionarios y trastornadores. *(Tiempo.)*

—Segun noticias de un periódico, la ciudad de Matanzas ha sido casi destruida de resultas de una fuerte inundacion que sufrió en los primeros dias de agosto, y que solo tres casas habian quedado de pie. El mismo periódico añade que personas verídicas han asegurado que no es tan horrorosa la catástrofe. *(Castellano.)*

—Parece que han llegado á esta córte los señores Cea Bermudez y jeneral Cabañas, el primero antiguo ministro de Estado.

—Varios periódicos anuncian que en la noche del sábado aparecieron dos pasquines, uno en la calle de Jacometrezo, que decia:

---

de un momento, nuestra familia es la última que puede asegurarlo: pero yo nunca he oido que sucediera desgracia alguna en nuestra vecindad desde el asesinato de mi pobre tio, que no recuerdo, porque ya hace años que se verificó.

—Algo de eso oí yo entonces, replicó Manners, pero no conservo los pormenores; ¿fué muerto por los ladrones?

—Creo que sí, respondió Mis Falkland, aunque sé tan poco de sus circunstancias que nada esacto puedo deciros. Pero, ¡ah! sí... fue robado y asesinado, me acuerdo; porque se probó que al salir llevaba consigo una gran cantidad de dinero, muchos miles de libras esterlinas, y se supone que alguno que lo sabia, le estravió dando aviso á los asesinos, del botin que les esperaba.

—Me parece que era tio vuestro por parte de Mis Falkland, dijo el coronel Manners, mas interesado en la materia, mientras mas oscura era la esplicacion.

—Sí; hermano de mi madre, replicó Isidora, y padre de Mariana. Facilmente os hareis cargo de que la tal catástrofe hizo de mi prima un objeto de doble interés para toda la familia, y de la mayor ternura y cariño; hasta mi tio, que en nada de cuanto dice repara, es mas benévolo y considerado con Mariana que con cualquier otro ser humano. Este alevoso y horrible asesinato, ha ahuyentado los crímenes de estas inmediaciones, y aunque alguna vez se habla de raterillos, los habitantes de estos pueblos son buenos y pacíficos.

—¿Podréis decir otro tanto de los jitanos, á cuyo rancho nos dirijimos, si no he oido mal á De Vaux? preguntó Manners; son por lo jeneral vecinos turbulentos é inquietos.

—No sabia que estuvieran aquí; replicó Mis Falkland, rara vez nos honran con su presencia. No me acuerdo de haberlos visto tan cerca mas que en una ocasion; y no fue en este bosque, sino en un llano estenso, al pie de ese monte, detrás de la casa. Es una raza estraña.

—En verdad que sí, respondió su compañero; y De Vaux y yo, al pasar por su lado, nos admirábamos de que ningun gobierno se hubiese ocupado en reducirlos á una vida civilizada; ó si esto lo creia imposible, obtener al menos de los mas ilustrados de su casta, esos restos tradicionales de conocimientos que van faltando poco á poco y que aun conservan algunos de sus individuos.

—¿Queréis decir sus conocimientos astrolójicos? preguntó Mis Falkland con intencion é interés.

—¡Ah, no! respondió Manners con una sonrisa: quiero decir el de su verdadera historia, del pais, de su orijen, de sus primeras leyes de su lengua en su pureza, y de otros mil hechos de gran interés, que aunque son meramente tradicionales, pueden confirmarse ó invalidarse con otros testimonios que tendriamos en nuestro poder.

—¡Es un pueblo orijinalísimo! dijo Mis Falkland. Ya sabeis, coronel Manners, que la ecsistencia separada de esos jitanos y de los judios, descendiendo como es notorio en dos distintos arroyos al centro y confusion de ese occeano de otras naciones, conservando su identidad entre las guerras, batallas, trastornos y derrumbamiento de todas las cosas, aferrados en sus costumbres, en sus pensamientos, en su estraño carácter nacional, á despecho de las rápidas y violentas revoluciones de la sociedad, y de los lentos aunque mas poderosos esfuerzos de los adelantos graduales de la civilizacion, sabeis que cuando pienso en esto, me asalta una especie de raro y misterioso terror, que no puedo describir. Se me figura ver en ello mas distintamente, que en el curso comun de las cosas, la obra de cierta voluntad particular del Todo poderoso; por que no puedo concebir como ecsisten á no ser que el interés, la ambicion, la política, el placer y otras mil causas hayan producido opuestos resultados.

—No trataré de impugnar vuestro raciocinio, Mis Falkland, respondió el coronel Manners con una sonrisa; y á la verdad participo mucho de vuestra opinion aunque no de vuestro asombro; porque creyendo en una Providencia especial, solo veo en esto la misma mano que distingo en toda la creacion.

—Pero decidme, coronel Manners, añadió Isidora, tenéis alguna fé en el arte adivinatorio de los jitanos?

—Ninguna absolutamente, respondió Manners.

—Yo tampoco, dijo Isidora; pero al mismo tiempo, es particular que en todas épocas y en todos los paises, si no me equivoco, los jitanos tuvieron la pretension de poseer esta ciencia, y han sido jeneralmente creidos. De todos modos, parece que han heredado de sus antepasados dicho poder por una tradicion inmemorial; y sus antepasados le tenian, ¿por qué no lo han de conservar sus descendientes?

—Pero no veo otro fundamento para creer que le poseyeron sus antepasados, replicó el coronel Manners, que su tradicion, la cual como vos decis, es evidentemente antiquísima.

—No, no, hay tambien otras pruebas y muy fuertes, á mi parecer, contestó Isidora. En la parte histórica de la Biblia se ve claro que los antiguos ejipcios tenian varios medios de adivinacion y aun cierta influencia májica, cuya realidad y poder admiten los sagrados escritores; por consiguiente cuando todos estos hechos se agregan á la inmemorial tradicion de los descendientes de la misma raza, parece que hay una razon para asegurar que dicho poder ecsiste aun despues del periodo á que se refiere el sagrado libro.

© Biblioteca Nacional de España

VIVA ESPARTERO Y MUERA NARVAEZ; y otro en Lavapies á la puerta de un celador, con amenazas á este y diciendo: VIVA ESPARTERO Y PRONTO OS DEGOLLAREMOS. Los jueces competentes estan instruyendo dilijencias en averiguacion de los autores.

PARTE RELIJIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santa María Salomé y santa Córdula v. y mr.

Fué galilea de nacion, esposa de Zebedeo y madre de san Juan y de Santiago el mayor, apóstoles. En fuerza del amor que tuvo á sus hijos, pidió al Salvador les hiciese sentar en dos sillas á su derecha y á su izquierda en el reino de los cielos. Siguió al mismo Salvador hasta el calvario, embalsamó su santo cuerpo, y anunció á los discípulos se resurreccion. Murió santamente el 22 de octubre del año 59.

SANTOS DE MAÑANA.

San Juan Capistrano y san Pedro Pascual, ob.

Cuarenta horas en la iglesia de S. Juan de Dios.

El *Católico* de anoche contiene lo siguiente relativo á la famosa cuestion eclesiástica de esta diócesis.

Confírmase la noticia de que el Sr. Golfanguer hizo renuncia, y á consecuencia de esto ha empezado á correr como muy válida la voz de haber quedado espedito el cabildo para reasumir el gobierno de la diócesis, cual lo ha prácticado en otras ocasiones. Con este motivo creemos será leido con interés el dictámen que acerca de esta cuestion presentó al Escmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia el Sr. obispo de Canarias de acuerdo con el Escmo. é Ilmo. Sr. arzobispo-obispo de Ceria y el de Pamplona, y que ha llegado á nuestras manos.

Dice así este documento:

«En la hipótesis de que el Sr. Golfanguer hiciese la renuncia sin contradiccion ninguna de parte del gobierno, se han ofrecido dos cuestiones á varias personas intelijentes dignas de consideracion; la primera acerca del curso que debia llevar en tal caso la renuncia; y la 2.ª sobre si habia de recaer ó no en el cabildo de Toledo la jurisdiccion: para cuya resolucion presenta el obispo de Canarias su dictámen siguiente, sometido en todo al juicio y aprobacion de sus venerables hermanos.

A la primera se satisface canónicamente con mucho desembarazo, aplicando los principios comunes jenerales del derecho que prescriben, devolver la autoridad en tales ocurrencias á la misma mano de la que se hubiesen recibido: es decir, que habiendo sido el cabildo de Toledo el que nombró ilejítima ó si se quiere lejitimamente vicario capitular al Sr. Golfanguer, debe este presentar la renuncia ante el mismo metropolitano. Y como para ejercer el vicariato se necesita, ademas del nombramiento del cabildo, la Real cédula ausiliatoria, en virtud de la que recibe las facultades civiles que le agrega la Corona, seria tambien obligacion del renunciante ponerlo al mismo tiempo en conocimiento del gobierno, con cuyas prévias medidas quedaria espedita la comunicacion oficial entre el ministerio y el cabildo para llevar á efecto la determinacion, y proveer á la archidiócesis del competente gobierno.

La segunda cuestion, mas complicada por naturaleza, si tratamos de someterla á una disputa metafísica, podria ocupar muchos pliegos relativos á cada uno de los hechos graves que forman la historia de este suceso ruidoso desde la muerte del Emmo. señor Inguanzo, pero hallándose felizmente por medio la lejislacion canónica y civil, nos escusamos de envolvernos en un laberinto interminable, siguiendo la luz de sus principios.

Ahora bien, los códigos de ambos derechos reconocen por un principio incontrastable que á nadie puede privarse de un derecho en cuya posesion se halla, sin que preceda sentencia condenatoria pronunciada por tribunal y juez competente; por cuya razon faltando esta circunstancia indispensable respecto del cabildo de Toledo, parece legalmente probado que hasta tanto que se dicte la sentencia, no debe perturbársele en el ejercicio de la autoridad en que entraria dando por supuesta la renuncia.

Me hago cargo de que al cabildo metropolitano se le acusa en primer lugar de haber decaido de su derecho dejando pasar el término de ocho dias ordenado por el concilio Tridentino, con la grave circunstancia de transferir el gobierno que le correspondia *in corpore* al arzobispo electo de Toledo el Escmo. Sr. Vallejo, inhábil por esta razon para ser nombrado canónicamente; y ademas tengo presente que reincidió en una culpa no menos enorme prestando la pluralidad de sus votos al Sr. Golfanguer, vicario jeneral de Toledo que habia sido del Sr. Vallejo.

Mas sin embargo y á pesar de otras muchas nulidades bien públicas y notorias, yo encuentro que así como *la bula de Bonifacio VIII, el cánon* del concilio jeneral de Leon, el Breve de *Clemente XI, de Pio VII*, y la declaracion de 1.° *de marzo de* 1841 espresan terminantemente que son irritos y nulos los nombramientos de vicarios capitulares en obispos electos, no nos ilustra para decidir que los cabildos que hubiesen claudicado en esta parte, quedaban privados enteramente de sus atribuciones ordinarias.

De todos modos como es tambien un principio del derecho canónico, que en el caso de haber delinquido todos los capitulares y haberse mostrado neglijentes los superiores á quienes les competia poner remedio, se recurra al Sumo Pontífice, nos encontramos con 1 único medio y mas seguro para orillar las dificultades elevando á consulta de su Santidad un caso tan espinoso como estraordinario; sin perjuicio de que hasta tanto que llegue la resolucion de Roma ejerciese el cabildo la jurisdiccion que poseia antes, en los mismos términos que la usaba por costumbre inmemorial.

Este medio que cortaria todas las disputas y restituiria la paz á las conciencias, no compromete de ningun modo las órdenes espedidas por el gobierno con respecto á Roma, en atencion á que la consulta que se propone en este dictámen procede del derecho comun canónico, y versa sobre la conciencia; ni menos compromete al cabildo metropolitano, respecto que si S. S. resolvia favorablemente, se llenaria de gloria, y en el caso adverso le libertaria de angustias y de responsabilidad, y mereceria por su docilidad y buen ejemplo la absolucion de sus errores.

Tal es en suma el dictámen del obispo de Canarias etc.»

A propósito de este dictámen y con motivo de las objeciones que se han hecho á la práctica del cabildo de Toledo de gobernar en cuerpo *Sede vacante*, parécenos serán leidas tambien con interés las siguientes juiciosas y oportunas observaciones, con las que se confirma cuanto nosotros habemos dicho sobre el particular, y se responde á los argumentos contrarios, interin al menos no decida Su Santidad; en cuyo caso no es de dudar seria acatada y obedecida su decision. Hé aquí pues estas importantes observaciones cuya lectura recomendamos especialmente á los que se hallan poco instruidos en la susodicha práctica del cabildo primado.

«Aunque nos parece arreglado y sólido el precedente dictámen del sábio prelado de Canarias, queremos prevenir y satisfacer cumplidamente á las objecciones que contra el gobierno colectivo del cabildo metropolitano de Toledo *sede vacante*, podrán hacer los que no se hallan enterados de las prácticas de aquella célebre santa Iglesia primada.

«Es la primera el testo del santo concilio de Trento, que ordena el nombramiento de un solo vicario capitular dentro de ocho dias desde la muerte del prelado; pero esta disposicion jamás ha rejido en Toledo. Entre las muchas particularidades que allí se advierten, que podemos llamar vestijios de la antigua disciplina, y del derecho comun, es la costumbre propiamente inmemorial, porque no se sabe cuando principió, sin recurrir á la fundacion de la catedral, uniforme y constante de gobernar al cabildo en cuerpo. Reservado estaba para el intruso rey José Bonaparte y para el ministerio del señor Gomez Becerra, el obligar el cabildo á nombrar gobernador *sede vacante*, viviendo el señor arzobispo cardenal de Borbon, y diez y seis dias despues del fallecimiento del memorable Emmo. Inguanzo.

No es preciso tener grandes conocimientos de jurisprudencia civil y canónica para saber que hay costumbres contra ley, así en la Iglesia como en el Estado, porque la ciencia y paciencia del lejislador las eleva por el consentimiento tácito á la clase de leyes, siempre que no se opongan al derecho natural ó divino, á las buenas costumbres ó al bien comun, y claro es que la práctica toledana no tiene ninguno de estos vicios, y que por el contrario fue considerada en todos tiempos como útil para la diócesis, y honorífica para la primera y mayor iglesia de España; de modo que ni el mismo cabildo puede hoy separarse de ella, mucho menos habiéndola continuado los primeros dias despues de la muerte del último prelado como queda dicho.

Habrá quien oponga la necesidad de ejecutar las Reales órdenes sobre vicarios capitulares; pero es bien óbvio que el prescribir los requisitos para los tales vicarios, y el sujetarlos á solicitar la Real ausiliatoria, no es mandar que se nombren donde jamás se nombraron; es sí ordenar que donde ó cuando los haya, tengan estas ó las otras cualidades, ó impetren su ausiliatoria para ejercer el vicariato. Por otra parte el cabildo no gobierna sin delegados, que ejercen toda la jurisdiccion contenciosa, y muchas facultades gubernativas. Tales son los vicarios jenerales ó de partido de Toledo, Alcalá de Henares, Madrid etc., y los consejeros de la Gobernacion, que todos acuden á pedir la Real ausiliatoria.

Otros muchos puntos hay en que no se observa el tridentino, v. g. en materia de diezmos, jueces sinodales, lugares piadosos, seminarios conciliares, que en Toledo no hay ninguno, y aun muchas iglesias nombran todavía dos ó mas vicarios capitulares y los aprueba el gobierno de S. M., como sucede en Burgos, Santander, etc. Cada iglesia tiene sus estatutos y loables costumbres, siempre respetables y nunca incompatibles, jeneralmente hablando, con el buen réjimen de la diócesis, como acredita la esperiencia de tantos siglos en la de Toledo, cuyos capitulares juran guardarlas al posesionarse en sus canonjías, y aun nos parece que juran tambien no pedir dispensa de ellas, aunque hay algunas gravosas.

Podrá ser que se arguya con cierto Breve apostólico que se dice dirijido por la santidad de Leon XII al cabildo de Málaga, contra el uso de nombrar *sede vacante*, cuatro vicarios capitulares. Este documento relativo á una iglesia particular no se intimó ni consta en la de Toledo, pero no le es aplicable en nada. La práctica de esta iglesia primada es inmemorial, es uniforme, es constante; la de Málaga era moderna respectivamente, era varia. Habíase admitido allí la disposicion conciliar: se ejecutó en el siglo XVI, y se quebrantó despues introduciéndose un estado de incertidumbre perjudicial: por eso el santo Padre le fijó y acomodó al concilio de Trento que era la regla jeneral, y en Toledo nada de esto sucedió.

Resulta pues incuestionable de todo punto, que el Escmo. cabildo primado no pudo ni puede gobernar en *sede vacante*, y menos en la actual, sino como siempre lo hizo, por sí mismo, en corporacion, y no por medio de vicario capitular, aunque delegue muchas facultades en los vicarios y demas oficiales.

Monarcas relijiosos y ministros sabios y celosos del bien público y de las regalías hubo en España desde la reconquista de Toledo en el siglo XI; Nuncios apostólicos residieron en el arzobispado de Toledo, en gran número y muy observantes de la disciplina eclesiástica; todos presenciaron la práctica del cabildo de Toledo y ninguno dejó de respetarla, y por cierto que el clero y fieles de la diócesis no han tenido jamás ninguna queja de ella.

—El mismo apreciable diario dice:

Podemos asegurar á nuestros lectores que han venido ya las bulas de Su Santidad para el Sr. Alcántara Navarro, nombrándole comisario de Cruzada ó confirmando el nombramiento que de él habia hecho el gobierno para el mencionado cargo. Asimismo podemos añadir, que el indulto cuadrajesimal que solo venia concediendo Su Santidad por un año, le ha concedido ahora por dos. En esto puede conocer el gobierno los sinceros deseos que animan al santo Padre, y que cuando Su Santidad no acceda á otras cosas será porque ni su conciencia ni su posicion le permitan pasar por otro punto; será porque ni á la Iglesia ni al Estado serian convenientes.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAO.

Sesion del dia 21.

Se leen y quedan sobre la mesa dos dictámenes de la comision opinando se admita al señor Manso como senador por Barcelona, y al señor Dominguez la renuncia que hace del cargo de senador por la provincia de Málaga.

Se lee el proyecto de contestacion al discurso de la Corona acordado unanimemente por la comision respectiva: y se levanta la sesion á la una y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del mismo dia.

Se leen los siguientes dictámenes de la comision, uno opinando se admita como diputado por Oviedo al señor conde de Revillajijedo; otro admitiendo como diputado por la Coruña y Pontevedra al señor Ferreira y Camaño.

Y por último, otro relativo á las actas de Navarra, en el cual opina la comision se declaren nulas las elecciones de Estella, y válidas las de Pamplona, y que en su consecuencia los únicos diputados legalmente elejidos son los señores Carriquiri, Vidaondo, y Bigüezal, debiéndose proceder á segundas elecciones respecto á los demas.

Se leen y pasan á las secciones para el nombramiento de comisiones dos proposiciones de ley presentadas por el Sr. Carramolino; la primera sobre montes y plantíos, y la segunda sobre pósitos.

Se dá cuenta de que las secciones han nombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de reforma de la Constitucion á los Sres. Sartorius, Diaz Cid, Calvet, Beltran de Lis, Donoso Cortés, Bahamonde, y Gonzalez Romero.

Tambien se dá cuenta de otro oficio anunciando que dicha comision ha nombrado por su presidente al Sr. Gonzalez Romero, y por su secretario al Sr. Donoso Cortés.

Se levanta la sesion.

Documento parlamentario.

Proyecto de contestacion al discurso de S. M. la Reina en la sesion réjia de apertura de la lejislatura actual, presentado al Senado en la pública de 21 de octubre de 1844 por la comision de su seno nombrada al efecto.

Señora: Fáusto ha sido y será siempre para los españoles el cumpleaños de V. M.; pero cuando por una feliz inspiracion ha tenido la bondad de designar el de 1844 para abrir por primera vez despues de su mayor edad las Córtes del reino, gloriándose de que no podia celebrarlo mejor que rodeando su trono de los elejidos de la nacion, ha dado lugar á una admirable coincidencia, que no ha podido menos de escitar un júbilo universal, los mas gratos recuerdos y los mas lisonjeros presentimientos. El Senado, Señora, cree haber comprendido toda la importancia de esta solemne manifestacion, y abundando en los mismos jenerosos sentimientos que animan al sensible y puro corazon de V. M., despues de complacerse sobremanera por el satisfactorio estado de su preciosa salud, espera con la mayor confianza, que de la sincera y constante union del trono y de los representantes de la nacion ha de resultar su completa organizacion y la consiguiente prosperidad de los pueblos, que tanto tiempo ha y con tanta razon la estan reclamando.

Tambien se congratula el Senado con V. M. por las benévolas disposiciones que continúan manifestándole las potencias aliadas ó amigas, inclusa la Sublime Puerta, y es de esperar que siguiendo constantemente la prudente enerjía, la decorosa actitud, la buen fe, y las miras justas, relijiosas y conciliadoras del gobierno de V. M., se irán formando nuevas alianzas y restableciéndose las antiguas relaciones de paz íntima y verdadera amistad, que tan eficazmente pueden y deben contribuir al bien del Estado.

Muy satisfactorio ha sido sin duda el término de nuestras desavenencias con el Imperio de Marruecos; y el gobierno de V. M., que creyendo comprometido el honor nacional hizo las convenientes reclamaciones y se dispuso á sostenerlas con las armas en caso necesario, llenó cumplidamente sus primeros deberes y conoció á fondo el espíritu y elevados sentimientos del pueblo español, así como obró con loable cordura aceptando los amistosos oficios ofrecidos á V. M. por sus augustos aliados el rey de los franceses y la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda, que tanto han contribuido con su poderoso influjo á fijar las bases del honroso tratado que el Senado verá cuando se le presente de órden de V. M.

Igualmente verá y ecsaminará el proyecto de reforma constitucional que se someta á su deliberacion, con todo el celo, asiduidad y detencion que ecsije la alta importancia del asunto y el respeto debido á la ley fundamental, sin olvidarse jamás en tan grave discusion de lo que reclama en estas circunstancias el estado del pais y sus mas urjentes é imperiosas necesidades.

Es indudablemente una de las principales la de dotar á la nacion de leyes orgánicas que esten en armonía con la Constitucion, y que siendo como su complemento, desenvuelvan y faciliten su accion; y el Senado se halla tan penetrado de esta gravísima necesidad pública, que cuando quiera que sea llamado á remediarla, concurrirá gustoso y nada omitirá por su parte de cuanto pueda contribuir tanto á procurar un bien importantísimo, como á reparar una falta que ya no es posible continúe por mas tiempo sin mengua de los lejisladores, y sin descrédito de las mejores instituciones.

Ni es menos urjente, Señora, el ocuparse inmediatamente de las deseadas mejoras administrativas y económicas; por lo que acojiendo el Senado con la mas profunda gratitud el ardiente celo de V. M. que la ha movido á mandar á sus ministros que presenten á los cuerpos colejisladores varios proyectos sobre estas materias, no duda que entre ellos ocupará el debido lugar el que asegure de una vez la decorosa subsistencia del culto y del clero, tan alta é imperiosamente recomendada por la relijion, la justicia y la bien entendida política.

Dotado el pais de leyes sábias, justas y análogas á su situacion, resultará indefectiblemente la indispensable armonía en todos los ramos de la administracion, y los primeros importantes pasos dados ya para asegurar en la hacienda el órden y concierto tan jeneralmente deseados, no podrán dejar de producir á su tiempo el efecto apetecido de establecer el posible equilibrio entre los ingresos y los gastos por medio de bien meditadas mejoras en el sistema tributario y de convenientes economías. Así se restablecerá naturalmente el crédito, y así se inspirará confianza á los acreedores del Estado, tanto naturales como estranjeros, que no dejarán de apreciar debidamente la sábia mácsima enunciada por V. M., de que en el órden de la hacienda y en la buena fe del gobierno tendrán siempre la mejor garantía. Tampoco olvidará el Senado esta mácsima luminosa en el ecsámen de otras disposiciones que en circunstancias estraordinarias haya podido ecsijir la necesidad ó la pública conveniencia.

El Senado, Señora, participa en alto grado de la satisfaccion con que anuncia V. M. el brillante estado de la disciplina ó instruccion del ejército, tanto mas admirables cuanto mas cierto es que en las guerras civiles y en las vicisitudes políticas de larga duracion, se relajan siempre los vínculos de la obediencia. Debida es sin duda esta escepcion tan honrosa al noble carácter nacional, al sufrimiento y honradez proverbial de nuestros valientes soldados, y á la pericia, pundonor y virtudes de sus ilustres jefes; y por lo mismo, cuando llegue el dia feliz en que el estado de la nacion permita realizar las benéficas miras de V. M., restituyendo á sus hogares muchos brazos útiles, y aliviando el peso de las contribuciones cuanto sea compatible, con el bienestar de los que tan leal y jenerosamente han derramado su sangre en defensa del trono y de las leyes, ellos serán los primeros en acatar y agaadecer lo que conduzca á la ventura de su patria.

La marina tambien es muy digna de la consideracion y solicitud de V. M. y de cuantos se interesan en la gloria y prosperidad de la monarquía, así por el lustre adquirido en todos tiempos, como por lo que de ella debe esperar un pais que por tantos conceptos cuenta esta entre sus primeras necesidades, y este entre los mas preciosos medios de fomento. Cuanto esmero y decision emplee el gobierno en un objeto de tan grave trascendencia será un servicio interesantísimo al estado; y si por los medios que estan á su alcance no pudiese obtener el cumplimiento de sus patrióticos deseos, el Senado, dentro del círculo de sus facultades, mirará como uno de sus mas sagrados deberes, el de contribuir á que la marina nacional, que tantos recuerdos escita en el mundo de glorias militares y científicas, recobre cuanto antes su antigua fuerza y esplendor.

Con no menos motivo ocupa profundamsnte la suprema atencion de V. M. y la de su gobierno la reforma de la administracion de justicia, por la inmensa influencia que ha de tener en la pública felicidad; y si al principio de su reinado logra V. M. la dicha imponderable de ver publicados los códigos tan sábios, bien ordenados y metódicos como reclama la ilustracion del siglo y el estado de la sociedad española, no será este seguramente el timbre que menos contribuya á arrancar nuevas bendiciones de sus subditos y á colocar su augusto nombre al lado de los mas insignes de sus gloriosos progenitores.

Por fin, Señora, V. M. manifestando tan ampliamente á las Córtes sus benéficos deseos, presenta á la nacion entera la mas

© Biblioteca Nacional de España

evidente prueba de que penetra á fondo sus necesidades, de que conoce los verdaderos medios de satisfacerlas, y de que ocupa incesantemente su alma tierna una solicitud sin límites, para que removidos todos los obstáculos y contando siempre con el ausilio de la divina Providencia, sean los españoles durante su reinado tan dichosos como merecen serlo. El Senado no puede dejar de acojer con dulce y reverente emocion tan relijiosos y justos propósitos, y reconociendo la estension de sus deberes como cuerpo colejislador, ofrece á V. M. su leal cooperacion para cuanto conduzca á labrar y fijar de una vez la prosperidad de un pueblo que si ha sido modelo de sufrimiento, cordura y fidelidad en medio de conmociones y trastornos, lo será en mas alto grado cuando vea plenamente satisfecha su ansia justa de tranquilidad y de sosiego bajo el imperio de las leyes y á la sombra tutelar del Trono.

Palacio del Senado 20 de octubre de 1844.=M., el duque de Frias.=J., el duque de Gor.=Mariano Miquel y Polo.—Manuel Joaquin Tarancon.=M., el marqués de Falces.

ESPÍRITU DE LA IMPRENTA.

EL HERALDO pronostica que la comision de reforma constitucional, que ayer tuvo su primera conferencia, no hará esperar mucho tiempo su dictámen. Aplaude la medida adoptada por el gobierno de pedir la autorizacion de las Córtes para plantear un sistema completo de administracion; y anuncia con sentimiento que en punto á reforma constitucional, el señor Isturiz formará voto particular.

EL TIEMPO aplaude el proyecto de reforma administrativa y censura el de reforma de la Constitucion. Con motivo de la detencion de Ametller, dice que á no dudarlo, ecsiste un plan de trastorno, cuyo blanco ha de ser el gobierno y la Corona.

EL ESPECTADOR dice que el gobierno se ha encargado de hacer ver que los cargos que constantemente le ha dirijido, no son ilusorios.

EL CLAMOR PÚBLICO cree que para convencerse de la alevosía del gobierno basta leer la esposicion que precede al proyecto de reforma. Comenta favorablemente en otro artículo el manifiesto de Espartero.

Del *Espectador* de hoy tomamos lo siguiente:

Segun los rumores que circulan con mucho valimiento y que han sido confirmados por algun periódico de esta corte, dias pasados se ratificó en palacio el matrimonio de dos altos personajes. Deseamos que se dé una aclaracion á este asunto importante, para ocuparnos de él con el detenimiento que merece, ó para evitar la maledicencia, caso de no ser cierto.

Tambien se dice que cierto nuevo título salió hace pocos dias con direccion á Tarancon en un carruaje de caballerizas reales, y que fuerza del ejército está encargada de escoltarle en su viaje. Escusado es demostrar la estrañeza que nos causan las *muy altas consideraciones* con que se obsequia al indicado personaje.

Hemos oido decir estos dias que está dada la órden en las caballerizas reales para tener dispuestos á marchar varios tiros de á ocho mulas para apostarse, aunque se ignora en donde. ¿Quién de las *Reales* personas tendrá que viajar; y cuál será el objeto de tanta premura?

VARIEDADES.

Montecuculli.

A mediados del año de 1535 un jóven y noble italiano llegó á la corte de Francisco I; tenia veinticinco años y se llamaba Sebastian de Montecuculli. A pesar de las elevadas y numerosas recomendaciones que le habian abierto el palacio del rey de Francia, su llegada escitó contra él sordos rumores. Esparcióse la voz de que era ajente de Cárlos V, el gran emperador, que poseia toda su confianza, y que este habia finjido desterrarlo á fin de confiarle una mision secreta. En cuanto al objeto de esta mision, hacíanse sucesivamente las hipótesis mas contradictorias, y la mas racional de todas, consistia en suponer que Sebastian habia recibido del emperador el encargo de espiar en la córte misma de Francia, las intenciones y los proyectos de su caballeresco rival.

Sin embargo, estas voces fueron olvidándose poco á poco. Las formas elegantes del conde Sebastian, la dulzura y la belleza de su fisonomía, la gracia de todos sus movimientos y de todas sus palabras, fueron el objeto de la admiracion de aquella córte galante, y sometieron todas las voluntades á su albedrío. Las mujeres, cuyo influjo y cuyas opiniones eran omnipotentes, se declararon altamente en su favor; y Margarita de Navarra, afectuosa y llena de bondad, le dió pruebas de simpatía y de particular afecto. En realidad, Sebastian era un hombre sincero y ardientemente católico; lleno de fé y de amor; su elocuencia altiva y jenerosa le atraia el aprecio de todas las almas puras, sinceras y elevadas.

Por lo demas, ajeno á la corrupcion que por todas partes le rodeaba, creyendo apenas en la ecsistencia del vicio, no queriendo ver mas que una idea graciosa en la célebre frase de Francisco I, que decia que *una córte sin mujeres es una primavera sin rosas*, se podia decir que Sebastian vivia totalmente aislado: poeta, pintor y músico, la elevacion de su corazon y de su inteligencia, lo ponian al abrigo del contajio. Sin embargo, al cabo de algun tiempo, los recuerdos de su Italia lo empezaron á contristar; echaba de menos á la hermosa Florencia su patria, y se disponia á salir de la córte de Francia, cuando circunstancias imprevistas alteraron repentinamente sus planes. El delfin Francisco, que entonces tenia diez y ocho años y anunciaba las mas felices disposiciones, firmeza de carácter é inteligencia, se prendó de Sebastian, y le dió cerca de su Real persona un empleo que le puso al nivel de los señores mas considerados de la córte de su padre. Otro acontecimiento acabó de arruinar completamente sus proyectos de marcha: Francisco Pozzaro, florentino como él, médico y amigo de su padre, fue á establecerse á Francia, llevando consigo á su hermosa hija Andrea, artista como Sebastian, que se dejó encantar por su belleza y por el metal de su voz, mas dulce y mas penetrante que todas las que habia oido en su vida. Andrea correspondió á su afecto, y el padre consintió en darle la mano de su hija. Desde aquel dia Montecuculli olvidó sus pesares y ya no echó de menos á su patria; todos sus deseos estaban colmados, y gozó durante algunos meses de una felicidad pura y completa.

Pero parece que los cortos instantes á que el hombre puede dar el nombre de felicidad son tanto mas fujitivos, cuanto mas completo se presenta el apetecido bien; como si cada uno no pudiese aspirar en la tierra mas que á una pequeña parte de satisfaccion combinada y limitada por proporciones que señala la Providencia. La privanza que el príncipe concedia á Sebastian, la pureza de sus costumbres, su habitual aislamiento y la melancolía de su carácter, lo sustraeron émulos, calumniadores y envidiosos. Su orijen estranjero fué mirado como un crimen; se puso en duda su nobleza, y las voces que corrieron al tiempo de su llegada con motivo de la mision oculta que se le atribuia, se despertaron con nueva fuerza y circularon con mas vigor.

Entretanto, acontecimientos graves llamaban poderosamente la atencion pública. El emperador se preparaba á invadir el territorio francés, y ya en su imajinacion agregaba á sus vastos dominios las mas ricas provincias de aquel pais. Para animar á sus soldados, les dirijia frecuentemente arengas llenas de entusiasmo, en que resaltaba el fuego de su imajinacion y su confianza en los españoles. «¡Si el rey de Francia, les decia en una de sus altivas proclamas, tuviese soldados tan valientes como vosotros, ó si fuéseis tan malos como los suyos, iria yo inmediatamente con las manos atadas y con una soga al cuello, á implorar su misericordia!» Es fácil de concebir el efecto que causarian estas palabras en la ardiente imajinacion de los españoles. Siempre tenia los ojos fijos en un mapa de los Alpes y de la Baja Provenza, siendo estos los puntos por donde dirijia sus fuerzas. Tal era su confianza en el buen ésito de sus planes, que llegó á encargar al historiador Pablo Jove que hiciese buena provision de plumas y papel, añadiendo que él le daria con que llenarlo.

Francisco I habia establecido su campamento en Valence, desde donde vijilaba á la vez la Provenza y el Delfinado. El delfin Francisco con su constante amigo Sebastian se habian quedado en Leon aguardando las órdenes del Rey, y observando el curso de los acontecimientos. Esto sucedia en el mes de agosto de 1536. El jóven delfin, sumamente hábil en todos los ejercicios del cuerpo, consagraba á ellos una gran parte del dia; en uno de estos haciendo un calor escesivo, y despues de haber estado jugando muchas horas á la pelota, pidió con instancias y bebió con delicia una copa llena de agua helada que le presentó Sebastian. Pocas horas despues, turbado, vacilante, oprimido por una fiebre devoradora, se metió en cama; su servidumbre lo rodeó, prodigándole los cuidados mas esquisitos; ¡vanos esfuerzos! Los medicamentos mas enérjicos, la fuerza aun mas enérjica y mas real de la juventud, no pudieron nada contra el mal; y al tercer dia espiraba aquel príncipe brillante, esperanza del trono francés, bajo el influ o misterioso de un mal desconocido.

Un escritor asegura que siguieron á esta muerte dos prodijios. Primeramente se vieron con toda claridad tres soles en el firmamento; en segundo lugar, la sequedad fue tan grande, que varios rios quedaron absolutamente sin agua, y aun los mas grandes podian pasarse á vado. Sea como fuese, en los mismos momentos de la agonía del príncipe, dos oficiales frances seatacaban en Brignolles al ejército imperial, y sufrian una derrota completa, quedando prisioneros en manos de las huestes de Cárlos V.

Por otra parte, la ciudad de Guisa despues de una tenaz resistencia, se veia forzada á rendirse; y el emperador, sacando de estas primeras victorias nueva actividad y mas enerjía, las declaraba decisivas. Francisco I, permaneciendo siempre en Valence, supo allí estas dos terribles noticias; pero sin dejarse abatir por este doble contratiempo, se esforzó en buscar los medios de repararlo. En estos momentos debia anunciársele una pérdida cien veces mas dolorosa: el cardenal de Lorena, que disfrutaba hacia mucho tiempo de toda su confianza, fué el encargado de esta triste mision. En cuanto vió al rey, se le ahogó la voz, y el dolor que se decubria en su rostro hizo comprender á Francisco I el anuncio de alguna gran desgracia. Oprimido por un terrible presentimiento, pidió con voz desfallecida noticias de su hijo. El cardenal apenas pudo pronunciar las palabras de enfermedad, peligro, esperanza. «Mi hijo ha muerto, esclamó el rey al instante; en vano pensais engañar á un padre desgraciado.» A estas palabras el cardenal inclinó la cabeza y bajó tristemente los ojos; y en esta señol encerró toda su respuesta. El rey se arrastró casi moribundo hasta una ventana, y levantando los ojos y las manos al cielo, oró por su hijo, por sí mismo y por su pueblo, ofreciendo á Dios este doloroso sacrificio con la debilidad de un padre, con la firmeza de un héroe, y con la piedad de un cristiano. En esta prueba cruel, cuenta un historiador, no olvidó ni por un momento su valor, su grandeza de alma, ni su relijion. Lejos de manifestarse abatido, no abandonó un solo instante la aplicacion continua con que se dedicaba á los asuntos de estado. Aquella misma noche celebró un consejo, y no se acostó hasta haber despachado á sus jenerales varias comunicaciones. Al dia siguiente hizo llamar á su segundo hijo Enrique, y le habló en los términos siguientes: «Hijo mio, has perdido á tu hermano, y yo á mi hijo mayor. Esta terrible pérdida debe aflijirme tanto mas, cuanto que las virtudes de tu hermano lo habian hecho blanco del amor y de la admiracion de mis súbditos. Trata hijo mio, de imitarlo, y aun si puede ser de sobrepujarlo; no dejes que se le eche de menos, y muéstrate tal, que se crea que él ha renacido en ti. Quiero que este sea el objeto de todos tus pensamientos y de todos tus deseos.»

Entretanto se esparcian las voces mas alarmantes; se acusaba públicamente á Sebastian de ser un asesino pagado por el emperador: contábase que habia celebrado con este un contrato infame, obligándose en cambio de sumas inmensas, á librarlo con el acero ó con el veneno de toda la familia del rey de Francia, y del mismo Francisco I. Sebastian fue arrestado, y sufrió largos interrogatorios, en los cuales confundió mas de una vez á sus acusadores, por la firmeza, claridad y fuego de sus respuestas. Pero se le aplicó el tormento, y este le hizo sucumbir; confesó en las convulsiones del dolor, que habia echado arsénico en la copa de agua preparada para el príncipe, y que este bebió; añadió que habia sido impulsado á cometer este crímen por D. Antonio de Leiva y varios otros jenerales del emperador, y que por las preguntas que este le habia hecho sobre el método de vida del rey y sobre el órden que se seguia en su cocina, habia sido inducido á creer que este príncipe no ignoraba las proposiciones de sus confidentes y las aprobaba.

Algunos testigos se presentaron, tratando de probar que Montecuculli se ocupaba mucho de medicina y de química; se descubrió entre sus papeles un tratado sobre los venenos; ¿quién lo habia colocado allí? Se ignora. El protestó enérjicamente contra esta inicua traicion de que era víctima; pero habiendo declarado algunos peritos que el manuscrito era de su puño y letra, conoció que su suerte estaba decidida, y se resignó á no defenderse mas de sus implacables enemigos.

En cuanto los progresos de Cárlos V, se detuvieron un poco y dieron tiempo para respirar á Francisco I; éste se dirijió á Leon á fin de asistir al juicio solemne del conde Sebastian. Allí convocó á todos los príncipes Reales; todos los caballeros de su órden, los cardenales y otros prelados que estaban en la corte, los embajadores de Inglaterra, de Escocia, de Portugal, de Venecia, de Ferrara, y todos los magnates estranjeros que lo habian acompañado á Leon; leyó en presencia de ellos el interrogatorio del acusado, sus respuestas, las declaraciones de los testigos, y todos los documentos de esta estraña causa. Acabada esta lectura, el consejo, por un voto unánime condenó á Montecuculli á ser públicamente descuartizado.

La sentencia se pronunció el 7 de octubre de 1536, y se ejecutó el dia 9 con todos los horribles pormenores inventados por los jueces para agravar los padecimientos del desgraciado Montecuculli. La inmensa multitud, atraida por el horrible espectáculo, no pudo contener un grito de compasion cuando se presentó Sebastian pálido, pero con dignidad, y llevando de cuando en cuando á los lábios un crucifijo que tenia en las manos. Todo se cumplió como lo mandaba la sentencia. Con la cabeza y los pies desnudos, Sebastian invocó con voz firme la misericordia divina, y en seguida fue arrastrado al lugar del suplicio. Cuatro potros medio silvestres, con ojos ardientes y erin desordenada, estaban atados en el centro de un inmenso paralelógramo, de manera que todos mirasen en direcciones contrarias. Sebastian, á pesar de los saltos y de la impaciencia de los briosos animales, fue atado á ellos por los cuatro miembros; y á una señal dada, partieron los potros con furia y se oyeron los chasquidos de un horrible destrozo. Un temblor convulsivo se apoderó de todos los espectadores.

La víctima infeliz de este horrible suplicio no era culpable. Algunos han creido ver en Montecuculli un instrumento de Carlos V, quien dicen ellos habiendo prometido á Enrique de Orleans la investidura del Milanesado tenia interés en que este llegase á ser heredero inmediato de la corona, pues asi estaba dispensado de cumplir su palabra; pero quedaba un tercer hermano á quien se podia dar la investidura prometida, y el emperador no adelantaba nada deshaciéndose del Delfin. La calumnia de que el emperador queria sembrar la discordia en Fráncia haciendo envenenar sucesivamente á todos los individuos de la familia Real, es demasiado absurda para merecer los honores de la refutacion. Algunos autores atribuyen el crimen á Catalina de Médicis, cuñada del Delfin, que de este modo habria asegurado el trono á su esposo Enrique de Orleans; pero entonces Catalina apenas contaba diez y siete años, y sea cual fuese la perversidad de que despues hizo alarde, es imposible atribuirle tanta maldad en tan tiernos años.

Montecuculli no era uno de aquellos mónstruos privados de razon, que sin cómplices ni motivo, en un arrebato de supersticion política, atacan la vida de los príncipes creyendo cubrirse de gloria á los ojos de los enemigos de estos, y siembran la discordia en un estado sin ser útiles á nadie; al contrario: su carácter era dulce y apacible, su sensibilidad esquisita, sus sentimientos relijiosos tan sinceros como firmes; y adornado con todas estas prendas es imposible creerlo capaz de conspirar contra un príncipe que lo habia colmado de honores y lo distinguia con una amistad particular.

¿Cómo podremos, pues, esplicar tan grande, tan inmerecido infortunio? Debemos atribuirlo á la coalicion de enemigos que le atrajeron sus perfecciones y su felicidad. Entre los mas encarnizados de aquellos se distinguia un tal Miguel Openberg, símbolo vivo de todas las malas pasiones de su época; egoista, sensual, orgulloso, devorado por una ambicion sin límites; su odio implacable contra Montecuculli nacia de una doble rivalidad; ambicionaba el puesto dado á Sebastian por el príncipe, y amaba á la hermosa Andrea, y el fué el instrumento de la ruina de este desgraciado.

Él sembró los primeros jérmenes de la acusacion; él estimuló por todos los medios posibles los esfuerzos de los testigos y de los jueces; él fue quien bajo el pretesto de una dolorosa indignacion, dirijió las investigaciones, y puso el *tratado* fatal entre los papeles de la víctima, provocó el tormento, y obtuvo que se le confiasen los preparativos del suplicio y la custodia del condenado hasta el momento de la ejecucion. En esta situacion infamante se le vió sonreir sin pudor á las angustias del infeliz Sebastian, y contemplar con sangre fria la espantosa escena que él habia preparado secretamente.

Perseguido por las tenebrosas maquinaciones de Openberg, Sebastian fue víctima de una acusacion quimérica, pues el envenenamiento del Delfin era imajinario. Despues se demostró que la frialdad del agua que el jóven príncipe se obstinó en beber tan imprudentemente cuando se sentia ahogado por el calor y el cansancio, le causó un ataque de pleuresía, mortal en un jóven enervado por los escesos de toda clase á que se entregaba sin freno y sin precaucion.

Mercado.

MADRID 21 DE OCTUBRE.

Trigo de. . . .	33 á 39 1/2 rs. fanega.
Cebada de. . . .	15 á 16 rs. vn.
Algarrobas á. . .	24 á 25 rs.
Aceite de. . . .	60 á 62 rs. arroba.
Id. filtrado á. . .	64 rs.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 21.

Títulos al 3 por 100. Se han hecho 41 operaciones valor de 32.200,000 reales de 26 3/16 á 27 á 60 d. f. ó v. con 1/2 de p.

Títulos al 5 por 100. Tres operaciones por valor de 1.200,000 reales á 26 1/2 60 d. f. ó v. con 1/2 de p.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 37. p.	Granada 1/4 d.
Paris á 90 16 lib. id.	Málaga 1/4 dinero beneficio.
Alicante 3/8 d.	Santander par.
Barcelona par.	Santiago par.
Bilbao 1/2 beneficio.	Sevilla 1/4 beneficio.
Cádiz 1/4 beneficio.	Valencia 1/2 d.
Coruña 1/4 beneficio.	Zaragoza 3/4 d.

Descuento 6 por 100.

TEATROS.

De la Cruz.

A las siete y media de la noche.

1.° Sinfonía. 2.° Última representacion de la comedia nueva, en dos actos, titulada PAPELES, CARTAS Y ENREDOS. 3.° Intermedio de baile. 4.° La pieza en un acto, titulada A LO HECHO PECHO. 5.° Paso húngaro, bailado por cinco parejas.

Del Príncipe.

No hay funcion.

Del Circo.

A las ocho de la noche.

La comedia en un acto, titulada DOS AMOS PARA UN CRIADO, terminando la funcion, con el gran baile en dos actos, titulado JISELA O LAS WILIS.

De Variedades.

A las siete y media de la noche.

La comedia en cuatro actos, y en verso, titulada ¿QUÉ DIRÁN? Y ¡QUÉ SE ME DA A MÍ!

En los intermedios del segundo al tercer acto y concluida la comedia ejecutará Mr. Hubert, juegos malabares, dando fin con baile nacional.

Á ÚLTIMA HORA.

El Congreso ha aprobado hoy el dictámen de la comision relativo á las actas de Navarra.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo, Calle del Fomento.

© Biblioteca Nacional de España